

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°472-2014-A/MDP

PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2014

VISTO:

El informe N° 848–2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 235-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°068-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Del Servicios De Puesto de Salud Vilcabamba, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín".

#### CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangos, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 848-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento Del Servicios De Puesto de Salud Vilcabamba, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín" el mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 186657.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la Resolución Contraloría Nº 195-88-CG, que prescribe en su Artículo 1º Numeral 3 es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

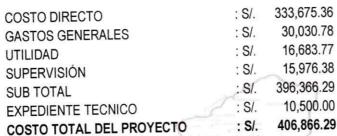
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento Del Servicios De Puesto de Salud Vilcabamba, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín", por un monto de S/. 406,866.29 (Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Sesenta Y Seis con 29/100 Nuevo Soles.), conforme al detalle siguiente:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climática"



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que atraves de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

ARTICULO CUARTO.- QUEDA a entera responsabilidad del consultor Ing. Dany Salcedo Montalván con CIP N° 83630 el integro de la Elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Registrese, comuniquese y archivese





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DESPACINO DE ALCALDIA RECIBILIO

1108A: 5: 57

FEF\_:9x3

1 3 MAY 2014

visi: 1 Arch

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

**GESTION 2011-2014** 

SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### INFORME Nº848-2014/SGDUR/MDP.

Ä

: Miguel A. Egoavil Martínez

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE

: Ing. Fernando J. Tacury Mendoza

Sub Gerencia de DUR

**ASUNTO** 

: Solicito Resolución del Expediente Técnico

REF.

: Exp. 731/ Informe N°235-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP

**FECHA** 

: Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PUESTO DE SALUD VILCABAMBA, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO-JUNIN" CON CODIGO SNIP 186657. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION

: POR CONTRATA

PLAZO DE EJECUCION

: 120 DIAS CALENDARIOS

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES

: 333,675.36.

UTILIDAD

: 30,030.78.

0.1202070

: 16,683.77.

SUPERVISION

: 15,976.38.

SUB TOTAL

: 396,366.29.

EXPEDIENTE TECNICO

: 10,500,00.

MONTO TOTAL

: 406,866.29.

Adjunto:

O1 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente.

CANADA SE ANTIGONIA CONTRACTOR OF THE PERSON
Ceretania
Dear Resolución
•

MUNICIPALIDAR DISTRITAL DE PARILUM

Ing. Fernando I. Tacury Mendozu

SUB GERENTE DESCENDROZOURBRANO Y RUBAL

CIP Nº 02795